

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43665** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 169/05, de la entidad Motorlandia, S.A., con C.I.F. A-28911923, en el que recayó Auto de fecha 16 de noviembre de 2012, dictado por el Magistrado don Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración concursal y la conclusión del presente concurso".

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda".

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente edicto, en

Madrid, 16 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120083448-1